



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160TH-EDI2407-161

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

EDICTO

COOPERATIVA COLANTA

Fecha: 09-jul-2024 02:37 PM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: I-2615*COOPERATIVA LECHERA DE ANTIOQUIA

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-EDI2407-161

Favor citar este número al responder

El Jefe de la Oficina Territorial Tahamíes, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución No. 2631 del 28 de agosto de 1998, concordada con el acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, se permite notificar a los señores COOPERATIVA COLANTA, identificado con NIT número 890.904.478-6, la Resolución 160TH-RES2004-1772 del 13 de Abril de 2020 expedido en el expediente I-2615, mediante el cual se

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminada la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución No. TH-99-191 del 1 de octubre de 1999, a la COOPERATIVA COLANTA, identificada con NIT 890.904.478-6, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO. Una vez en firme la presente decisión, se archivará el expediente I-2615.

TERCERO. Entregar a la COOPERATIVA COLANTA, identificada con NIT 890.904.478-6, en la diligencia de notificación personal de la presente decisión, copia de los Informes Técnicos Nos. 160TH-IT1901-789 y 160TH-IT1901-836 del 30 de enero de 2019.

CUARTO. Notificar la presente decisión al representante legal de la COOPERATIVA COLANTA, identificada con NIT 890.904.478-6, en los términos indicados en el Decreto 01 de 1984, o a quien este autorice.

QUINTO. Publicar el contenido de la presente decisión en el Boletín Oficial de La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL

CORREOE_TERRITORIAL

www.corantioquia.gov.co



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160TH-EDI2407-161

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

SEXTO. Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante el Jefe de Oficina Territorial Tahamíes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del Decreto 01 de 1984.

Dada en Santa Rosa De Osos, a los 13 abril de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ
Jefe de Oficina Territorial Tahamíes

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente I-2615

Asignación: TH-20-2274

Elaboró: Ferney Jurado Gutiérrez

Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982

SC-CER341300